

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CANASTAS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20604743606	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BIOAGROINDUSTRIAL MOLINAFOODS E.I.R.L.	Hora de envío :	19:01:15

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - Capacidad Legal - Habilitación Requisitos, acreditación. Se establece que los postores deberán de presentar adicionalmente documentos para cada alimento, documentos referentes a los productos ofertados, tales como; certificados de servicio de saneamiento ambiental a nombre del postor y/o fabricante, licencia de funcionamiento al objeto de la convocatoria, certificado oficial de inspección Higiénico Sanitario de la planta productora y sus almacenes, expedida por una entidad certificadora acreditada ante INACAL ; es el caso que estos documentos son de uso exclusivo de sus propietarios, es decir de los fabricantes o productores del producto requerido; en este sentido, si los postores son los fabricante o productores no tendrían inconveniente respecto a la presentación de sus documentos; sin embargo, tratándose que los postores que no sean los fabricantes y se presenten al presente proceso en la condición de distribuidores, no podrían hacer uso de dichos documentos sin la autorización expresa de los Fabricantes de los productos ofertados; en ese sentido, en las bases del presente proceso se ha omitido la exigencia de una Declaración jurada firmado por el postor, en el que expresamente señale que al momento de presentar su oferta, este postor cuenta con carta de autorización de los fabricantes o productores de los productos que está ofertando en el presente proceso; son sendos los pronunciamientos del OSCE respecto a la obligatoriedad de la exigencia en las bases de dicha declaración jurada. En ese sentido Observamos que no se está exigiendo en las bases que los postores presenten la Declaración jurada de contar con carta de autorización de uso de los documentos de los productos ofertados; por lo que deberá corregirse ello y colocar en las bases dicho requisitos como de presentación obligatoria. Ya que podría darse el caso que algunos postores se presenten al proceso bajo la condición de distribuidores, y que hayan sustraído los documentos de los fabricantes mediante el acceso a los expedientes en alguna licitación y/o descargarlo de internet, y que de esta situación no tenga conocimiento el fabricante, dándose la situación que dichos postores puedan entregar productos adulterados o que no reúnan las condiciones de salubridad respectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION,El area usuaria decide incorporar en las bases integradas en el capitulo de Requisitos de calificación, dentro documentos adicionales. "Que de presentarse en condicion de distribuidores, se acreditara con una declaración jurada firmada por el respresentante legal de la empresa y/o postor

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CANASTAS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20604743606	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BIOAGROINDUSTRIAL MOLINAFOODS E.I.R.L.	Hora de envío :	19:01:15

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según el Decreto Supremo N° 007-98-SA donde se aprueba el Reglamento o sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, dispone que La inspección sanitaria de los establecimientos dedicados al fraccionamiento y envasado de alimentos y bebidas se efectuará de acuerdo a lo indicado en la misma. El cual se está haciendo caso omiso, pues en las bases del presente proceso no se incluye algún requisito que asegure la inocuidad y salubridad de los alimentos requeridos. donde el procesamiento de producto desde la obtención de la materia prima debe seguir diversos procesos en su procesamiento tales como; Seleccionado, Clasificado, Limpiado, Envasado, Empacado, Etiquetado, Conservación con ventilación natural.

SOLICITO: incluir en las bases, como requisito de habilitación, contar con la Autorización Sanitaria, que dentro de sus procesamiento debe estar Seleccionado, Clasificado, Limpiado, Envasado, Empacado, Etiquetado, para garantizar el bienestar de la población usuaria y evitar observaciones sobre las condiciones salubres del alimento, ya que algunas empresa cuenta con SENASA, pero dentro de sus procesamiento solo tienen envasado procesamiento de envasado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, El area usuaria acorde a sus facultades, de acuerdo al artículo 29 del reglamento, numeral 29.8 y 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnica. Por lo que se incorporara en las bases integradas en requisitos de calificación Para productos que requieran Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias. Donde debe mencionar minimamente los proceso de: Seleccionado y Envasado. Con el fin de asegurar la inocuidad y salubridad de los alimentos requeridos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CANASTAS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20512012729	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY S.A.C.	Hora de envío :	22:28:11

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La leche evaporada entera, FICHA TÉCNICA que está en las bases está desactualizada, puesto se debe ceñirse al Decreto Supremo N° 004-2022-MIDAGRI, además, no establecer una marca determinada, si no de acuerdo a las Normas Sanitarias para los Lácteos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° del TUO Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION El area usuaria modificara en las bases integradas de acuerdo Decreto Supremo N° 004-2022-MIDAGRI para el producto leche

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CANASTAS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20512012729	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY S.A.C.	Hora de envío :	22:28:11

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

3.2 vida útil, para el determinado producto (MAÍZ MOTE) se está solicitando Autorización Sanitaria del Establecimiento emitida por SENASA, por consiguiente, se deberá corregir "según la declaración en el Registro Sanitario (...)", ese párrafo deberá ser eliminado por no tener correlación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.2      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2º TUO Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION El area usuaria modificara en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CANASTAS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20512012729	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY S.A.C.	Hora de envío :	22:28:11

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Para los productos procesados de las que son emitidas por DIGESA, de acuerdo la la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de Alimentos y Bebidas", en el artículo 1° de la mencionada Resolución establece el fundamento técnico Normativo, quiere decir por cada registro sanitario este deberá ser Validado, para su comercialización, por consiguiente, debe ser como documento de Habilitación la VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP", por lo tanto, se deberá incorporar a los productos industrializados [LECHE EVAPORADA ENTERA, ARROZ PILADO EXTRA, AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE]

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° del TUO Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION El area usuaria acoge la observacion e incorporara dentro de requisitos de habilitacion para los productos procesados como: (leche evaporada, arroz pilado extra, azucar rubia domestica y aceite vegetal comestible). Solicitando presentar Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CANASTAS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20512012729	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -INVERSIONES & NEGOCIOS FADILEY S.A.C.	Hora de envío :	22:28:11

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

objetamos la [ADICIONALMENTE SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN PARA CADA ALIMENTO] en los procesos de Adjudicación simplificada no hay documentación adicional, esta deberá ser debidamente motiva, además, el 78% de los productos son con fichas técnicas, y los documentos de habilitación debe tener correlación DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, así también, existe ya pronunciamientos que los documentos adicionales no son necesario, sí se tien la VALIDACIÓN TÉCNICA habría duplicidad de documentos para obtener ese documento se necesita los documentos que lo están solicitando.

En el extremo de [ADICIONALMENTE SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN PARA CADA ALIMENTO] se debe eliminar en todo su extremo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2º TUO Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION El area usuaria exige estos documentos con la finalidad de garantizar y asegurar que los productos ofertados sean producidos en un ambiente donde garanticen la inocuidad y salubridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null